CONVOCATORIA INTERNA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON ÉNFASIS EN DESARROLLO TÉCNICO, TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

1. OBJETIVOS

- Fomentar el desarrollo de la investigación a partir de proyectos con énfasis en desarrollo tecnológico e innovación que aborden los enfoques temáticos institucionales propuestos por la universidad.
- Articular procesos de investigación transdisciplinar entre profesores de diferentes departamentos y facultades de la universidad.
- Facilitar el cumplimiento de los productos y resultados asignados a los profesores en la resolución 720 de 2023.
- Fomentar la generación de redes de colaboración locales, nacionales e internacionales a través del desarrollo de proyectos de investigación.

2. ENFOQUES INVESTIGATIVOS

En el marco de una investigación alineada con el objetivo misional de la universidad, se propone que las investigaciones deberán estar orientadas desde los siguientes enfoques:

- Bioeconomía, biotecnología y sostenibilidad ambiental
- Transición energética
- Salud y bienestar
- Desarrollo humano con equidad
- Desarrollo económico y empresarial

Para más información acerca de los enfoques temáticos institucionales consultar aquí

3. TIPOS DE PROYECTOS CONSIDERADOS EN LA CONVOCATORIA

Los proyectos objeto de esta convocatoria deben enmarcarse en alguno de los siguientes tipos de acuerdo con las definiciones dadas en la Política Institucional de Ciencia, Tecnología, Innovación, Arte y Cultura de la UNAB (Cabrera, Guerrero, & Silva, 2022): **Desarrollo tecnológico** (pág. 8), o **Innovación** (pág. 8).

4. DIRIGIDO A

Profesores con vinculación de tiempo completo o medio tiempo de la universidad UNAB, especialmente de la Facultad de Estudios Técnicos y Tecnológicos, que conformen equipos de investigación que cumplan con los siguientes requisitos:

4.1. PARA PROFESORES Y PROFESORAS DE TIEMPO COMPLETO O MEDIO TIEMPO DE LA UNAB

Un profesor/a de la UNAB podrá hacer parte del equipo de investigación del proyecto siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- Tener actualizado su perfil en las plataformas CvLAC y Apolo (con proyectos, productos y actividades). En Apolo debe aparecer el enlace a su ORCID (visible, no privado). En caso de requerir apoyo, puede solicitarlo al correo apolo@unab.edu.co. El perfil debe estar actualizado antes del cierre de la convocatoria según se establece en el CRONOGRAMA.
- Estar a paz y salvo con todos los compromisos de producción derivados de proyectos cuya fecha esperada de culminación haya sido anterior a enero de 2022. Estos productos deben estar registrados y visibles públicamente en su perfil de Apolo.
- Cada propuesta debe tener como máximo (2) profesores/as de la UNAB trabajando como coinvestigadores/as de manera simultánea con el Investigador/a Principal que debe ser de la UNAB.
- El/la investigador/a principal deberá pertenecer a la Facultad de Estudios Técnicos y Tecnológicos.

4.2. OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Adicional a los investigadores/as vinculados con la UNAB, el proyecto de investigación podrá contar con los siguientes miembros del equipo:

- Coinvestigador/a externo: Profesor/a de otras universidades o centros de investigación nacionales o internacionales.
- Profesores cátedra: deben contar con aval del director de programa y la aprobación de la asignación de máximo 4 horas semanales según se establece en la resolución 720 de 2023.
- Joven investigador/a y/o innovador/a.
- Estudiante de pregrado o posgrado de la UNAB.
- Graduados de programas académicos de la UNAB.

5. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos tendrán un tiempo de ejecución de doce (12) y dieciocho (18) meses para el cumplimiento de la investigación propuesta. Finalizado el proyecto, los investigadores tendrán un plazo máximo de seis meses para el registro de los productos en el sistema Apolo (apolo.unab.edu.co). Para el caso de artículos, se contará con un plazo adicional de 12 meses para cumplir con los productos; para un total de 18 meses después de finalizado el proyecto para la entrega de los productos comprometidos[1].

[1] El artículo comprometido, debe someterse a una revista dentro del periodo del proyecto. La revista debe aceptar la evaluación del artículo, es decir, no se considera rechazado un artículo que es devuelto por una revista sin haber sido evaluado (por ejemplo, al no cumplir con el objeto o temas de los definidos por la revista). La evaluación debe generar observaciones, ajustes, o recomendaciones por parte de los pares evaluadores. Se tienen tres periodos de gracia para la aceptación o publicación del artículo que pueden generar un plazo de hasta 18 meses posterior al cierre del proyecto:
i. Primer intento: hasta seis (6) meses contados a partir de la fecha de finalización del proyecto (según acta de inicio).
ii. Segundo intento de la versión ajustada y a otra revista indexada en SCOPUS: hasta seis (6) meses adicionales contados a partir de la fecha en que se recibe la primera notificación de rechazo de publicación.
iii. Tercer intento de otra versión ajustada y a una revista que no esté necesariamente indexada en SCOPUS: hasta seis (6) meses adicionales contados a partir de la fecha en que se recibe la segunda notificación de rechazo.
Pasado el tercer intento se registrará en el acta de cierre del proyecto la observación sobre los procesos que surtió la publicación y las observaciones obtenidas por los evaluadores.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

Cada proyecto según su duración debe cumplir como mínimo con la cantidad y tipos de productos que se especifican a continuación y cuyo detalle se especifica en el Anexo 1 al final de este documento:

Duración del proyecto	12 meses	18 meses
# de productos	2	3
Tipo de producto	Nuevo conocimiento, Desarrollo Tecnológico o Innovación	Nuevo conocimiento, Desarrollo Tecnológico o Innovación
	Apropiación social del conocimiento	Apropiación social del conocimiento
		Formación de capital humano

7. ENTREGABLES

Cada proyecto se compromete con los siguientes entregables:

a) Informe de avance semestral del proyecto en la Bitácora de cada investigador de la UNAB (formato GIN01-02-FO-10).
b) Los productos mínimos esperados y registrados en el sistema Apolo de acuerdo con la duración del proyecto (sección 6).
c) Divulgación pública del proyecto y sus resultados a través de un video corto, portal web, micrositio u otro medio de divulgación.

8. RUBROS FINANCIABLES

Los recursos disponibles por la universidad se definen en especie y efectivo. Los recursos disponibles en efectivo no pueden superar los 20’000.000 millones de pesos según los montos máximos establecidos a continuación. Toda propuesta que supere este monto será descalificada.

8.1. RECURSOS EN ESPECIE

- **Talento humano o personal**. Corresponde al valor de las horas dedicadas al desarrollo del proyecto por profesores de la UNAB y por investigadores externos. Para el caso de profesores de la UNAB, las horas no pueden superar la asignación para investigación, creación y transformación social del profesor según la resolución 720 de 2023.
- **Equipos y software.** La UNAB y otras entidades participantes podrán aportar en especie a este rubro, mediante la utilización de la capacidad instalada de la infraestructura tecnológica disponible en cada entidad.

8.2. RECURSOS EN EFECTIVO

- **Salidas de campo.** Se refiere a costos asociados al levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias, para la consecución de los objetivos del proyecto. Se podrán solicitar recursos en efectivo asociados al transporte para el traslado a territorios y ejecución de

actividades y toma de muestras propias del proyecto. *Valor máximo financiado por la UNAB*: hasta 3 SMLMV aprobado según justificación presentada y disponibilidad presupuestal.

- **Materiales, suministros y bibliografía.** Se refieren a la adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo de algunas actividades previstas en el proyecto. Se debe presentar un listado detallado, que evidencie directamente relacionado con los propósitos del proyecto. *Valor máximo financiado por la UNAB*: hasta 3 SMLMV aprobados según justificación presentada y disponibilidad presupuestal.
- **Servicios Técnicos.** Se refiere a contrataciones que se hacen para la prestación de servicios especializados y cuya necesidad esté suficientemente justificada. Estos no deben incluirse en los gastos de personal. *Valor máximo financiado por la UNAB*: hasta 3 SMLMV aprobados según justificación presentada y disponibilidad presupuestal.
- **Publicaciones y circulación** Se refieren a costos de publicación de artículos científicos en revistas indexadas en Scopus, así como costos asociados a la publicación de libros, manuales, videos, cartillas, posters, circulación de obras artísticas, etc. que presenten los resultados del proyecto y sirvan como estrategia de divulgación o apropiación social de los resultados de la investigación. Pueden incluirse gastos de traducción. *Valor máximo financiado por la UNAB*: hasta USD $2.500 según el tipo de publicación y aprobados según disponibilidad presupuestal.

9. PROCESO DE POSTULACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS

La postulación la debe realizar el investigador/a principal del proyecto en la plataforma Apolo. Con el fin de facilitar el proceso de inscripción de las propuestas de proyecto se ha establecido la Guía de registro de propuestas de investigación. Los documentos que se requieren para la realización de la postulación se encuentran disponibles en la Suite Visión Empresarial (SVE) a la que se accede a través de miportalu.unab.edu.co o mediante los accesos directos dispuestos en la página de la UNAB. Estos documentos son:

- Propuesta de proyecto de Investigación (Formato GIN02-01-FO-03).
- Presupuesto (Formato GIN01-02-FO-03).
- Carta de aval emitida por el director/a de Investigaciones de cada facultad o departamento quien avala el componente técnico-científico de la propuesta tras la evaluación realizada por parte del Comité de Investigaciones de Facultad / Departamento.
- Consideraciones Éticas (Formato GIN04-01-FO-01). Luego de diligenciar este formato, se puede requerir anexar un documento de "Consentimiento o Asentimiento Informado".
- Carta de intención de la voluntad y disponibilidad del asesor(es) de participar y de sus compromisos en el proyecto. (GIN01-02-FO-07).
- Para cada una de las personas externas a la UNAB, se debe diligenciar la "autorización de tratamiento datos personales" (Formato GTH01-04-FO-03).

10. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A continuación, se presentan los criterios que guiarán la evaluación y selección de las propuestas de investigación:

- **Calidad**: se refiere a la solidez en todos los aspectos del proyecto. Implica la realización de la investigación o trabajo propuesto con altos estándares profesionales y científicos.

  Aspectos clave:
  - Metodología: concibe la construcción de la relación entre métodos y técnicas sólidas y bien estructuradas.

- Resultados: se esperan resultados precisos, confiables y relevantes para la pregunta o problema de investigación.
- Ética: incluye la consideración de cuestiones éticas, garantizando investigaciones respetuosas y con buenas prácticas.

- **Coherencia**: se refiere a la conexión lógica y la armonía entre los diferentes componentes del proyecto que contribuyen de manera consistente al objetivo general.

  Aspectos clave:
  - Objetivos y métodos: deben estar alineados de manera coherente con los métodos utilizados para alcanzarlos.
  - Resultados esperados: deben estar en concordancia con los objetivos y la metodología establecida.
  - Flujo general: se relaciona con la fluidez y la conexión lógica entre las diferentes secciones del proyecto, como la justificación, la metodología, los resultados y las conclusiones.

- **Pertinencia:** se refiere a la adecuación y la relevancia del proyecto en relación con las necesidades, preguntas y enfoques investigativos institucionales

  Aspectos clave:
  - Relevancia del problema: el proyecto debe abordar un problema o pregunta relevante y significativo en el contexto del área de estudio.
  - Contribución al conocimiento: la pertinencia también implica la contribución significativa al conocimiento existente en el área de estudio.

10.1. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LAS PROPUESTAS

- A cada propuesta postulada se le realizará un análisis de originalidad emitido por los softwares (Turnitin) disponibles en la institución para tal fin. Las propuestas que tengan un índice de similitud superior al 30%, serán rechazadas.
- Propuestas presentadas por profesores y profesoras de la UNAB que no estén al día con productos y resultados de investigación anteriores a enero 2022.
- Profesores y profesoras que estén inmersos en procesos disciplinarios en los distintos comités de la universidad.
- Propuestas que no cumplan con lo establecido en el proceso de postulación.

10.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas postuladas a la convocatoria serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

No.	Criterio	Peso porcentual
1	**Calidad** científica, técnica y/o artística.	50
2	**Coherencia**: entre productos, resultados e impactos esperados	30
3	**Equipo de investigación**: Trayectoria de los investigadores (evidenciada en el sistema Apolo), interdisciplinariedad de equipo.	10
4	**Pertinencia con el desarrollo territorial y la transformación social**	10
Total		**100**
Adicionales		

5	**Alianzas** externas con organizaciones nacionales e internacionales en calidad de co-ejecutoras del proyecto o beneficiarias de los resultados.	5
6	Vinculación de coinvestigadores de **UNISANGIL**.	5
7	Vinculación de semilleros y formación de capital investigativo.	5

10.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Serán elegibles aquellas propuestas que obtengan un puntaje igual o superior a 60 y que hayan obtenido un puntaje en la lista de chequeo igual o superior a 40 puntos en el criterio 1. Las propuestas que saquen el puntaje clasificatorio requerido deberán presentar el proyecto ante la DICI en las fechas acordadas con previo aviso En el criterio 4 se tendrá en cuenta la justificación consignada en la propuesta en concordancia con el desarrollo territorial, para un mejor conocimiento de esta conceptualización la DICI ofrecerá el curso intersemestral "urbi et orbi"; en este criterio también se tendrá en cuenta el enfoque interseccional de la propuesta. La asignación de propuestas financiables será en orden de mayor a menor en el puntaje obtenido hasta agotar la bolsa de recursos disponibles.

11. MODIFICACIONES

La Dirección de Investigación, Creación e Innovación se reserva el derecho de modificar el contenido de los documentos de orientación en situaciones de fuerza mayor o eventos imprevisibles que estén fuera de su control, así como por motivos de interés de la universidad UNAB.

12. CONFIDENCIALIDAD

La universidad UNAB considerará como información reservada todos los documentos proporcionados como parte de los requisitos para registrar las acciones investigativas que se lleven a cabo. Esta información no se compartirá ni divulgará con personal ajeno a la universidad. El/la investigador/a otorga el permiso para utilizar la información relacionada. Además, se aplicarán cláusulas de confidencialidad y no conflicto de interés a quienes revisen los documentos relacionados.

13. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Mediante el registro, el/la investigador/a acepta plenamente las características y condiciones expuestas aquí. También reconoce y acepta los términos de referencia actuales que guían el desarrollo y la presentación de la propuesta. Cuando se realice el registro, no se podrá argumentar falta de conocimiento de lo establecido en estos términos de referencia ni en sus anexos. Asimismo, declara que toda la información proporcionada es precisa y refleja la realidad. Si se detectan incoherencias o inconsistencias en la información presentada, la Dirección de Investigación, Creación e Innovación se reserva el derecho de rechazar el registro en cualquier momento, o si es pertinente, de revocar algún beneficio otorgado.

14. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	RESPONSABLE
Apertura del registro de la propuesta en la plataforma Apolo	14 de marzo de 2024	DICI
Cierre del registro de la propuesta en la plataforma Apolo	2 de agosto de 2024	DICI

Verificación de cumplimiento de requisitos y notificación al investigador principal de pendientes subsanables.	5 de agosto al 23 de agosto de 2024	Directores/as de investigación de cada facultad o departamento
Subsanación de requisitos	26 de agosto al 6 de septiembre de 2024	Profesores/as
Evaluación de las propuestas según los criterios establecidos en la sección 10.	9 de septiembre al 18 de octubre de 2024	Panel de evaluadores
Publicación del banco preliminar de propuestas elegibles	25 de octubre de 2024	DICI
Evaluación y aval de las propuestas por el Comité de ética	28 de octubre al 15 de diciembre de 2024	CIEI- Investigadores
Publicación de propuestas beneficiadas	20 de enero de 2025	DICI
Trámite de actas de inicio	21 de enero a 31 de enero de 2025	DICI
Inicio de proyectos	3 de febrero de 2025	Investigadores

15. INFORMACIÓN ADICIONAL

Cualquier inquietud o comentario se puede dirigir a través del correo proyectos@unab.edu.co

16. BIBLIOGRAFÍA

Cabrera, J. D., Guerrero, C. D., & Silva, A. C. (22 de febrero de 2022). Política institucional de ciencia, tecnología, innovación, arte y cultura. (UNAB) Obtenido de http://hdl.handle.net/20.500.12749/15763

ANEXO 1 TIPOS DE PRODUCTOS

Productos de Nuevo conocimiento, Desarrollo Tecnológico o Innovación

Alternativas de producto
Artículo aceptado y/o publicado en revista indexada en Scopus en Q4 o superior según SJR
Producto tecnológico con patente de invención
Producto tecnológico con modelo de utilidad
Prototipo industrial certificado o validado
Producto tecnológico con secreto empresarial
Software
Innovación generada en la gestión empresarial
Innovación en procedimiento

Productos de Apropiación Social del Conocimiento

Alternativa de productos
Procesos de apropiación social del conocimiento para: fortalecimiento o solución de asuntos de interés social; generación de insumos de política pública y normatividad; fortalecimiento de cadenas productivas; resultado del trabajo conjunto entre un centro de ciencia y grupo de investigación.
Evento científico con componente de apropiación.
Edición de revista científica o de libro resultado de investigación.
Consultoría científico-tecnológica.
Publicación editorial no especializada.
Producción de contenido digital.
Producción de estrategias y contenidos transmedia.
Manual o guía especializada.
Estudios de caso.

Productos de Formación de recurso humano

Alternativa de productos
Dirección de tesis de doctorado, concluida o en curso.
Dirección de trabajo de grado de maestría, concluido o en curso.
Dirección de trabajo de grado de pregrado, concluido o en curso.
Acompañamiento y asesorías de línea temática del Programa Ondas.